

RECEPCIÓN Y SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Transparencia y Acceso a Información Pública

En cumplimiento con la Ley 1712 del 6 de marzo de 2014, la Cámara de Comercio de San Andrés, Providencia y Santa Catalina pone a disposición de la ciudadanía la siguiente información:

Para presentar una solicitud sobre la información pública de la Cámara de Comercio de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, usted puede utilizar los siguientes canales de comunicación:

Teléfonos: 512-3803

Dirección física: Avda Newball Ed. Cámara de Comercio 2do Piso

Correo electrónico: info@camarasai.org, dirjuridica@camarasai.org

Funcionario Responsable: Dania Gómez Ríos

INSTRUCTIVO PARA RADICACIÓN DE PQRSF

(Petición, Quejas, Reclamos, Sugerencias, o Felicitación)

Señor usuario, la Cámara de Comercio le informa el procedimiento para la radicación de Peticiones, Quejas, Reclamos o Sugerencias de acuerdo a sus necesidades. Por favor siga las siguientes instrucciones:

1. Solicite en recepción el formato correspondiente (Petición, Queja, Reclamos, Sugerencias o Felicitación).
2. Diligencie los campos obligatorios de una manera clara y legible.
3. Deposite el formato en el buzón de PQRSF. En caso de ser una petición dirigida al Departamento de Registros Públicos por favor radíquela en recepción.
4. Al finalizar el día la PQRSF será retirada del buzón y será remitida a los departamentos correspondientes.
5. En un plazo de 10 días hábiles será notificado respecto a la PQRSF.

Por medio de la Pagina Web de la Entidad:

1. Ingrese a la página web www.camarasai.org
2. En la parte superior de la página ubique el link de PQRSF y haga click
3. Diligencie todos los campos obligatorios
4. Presione enviar

Las PQRSF se remitirán automáticamente al correo electrónico de la entidad destinado para ello para dar inicio al trámite de respuesta.